



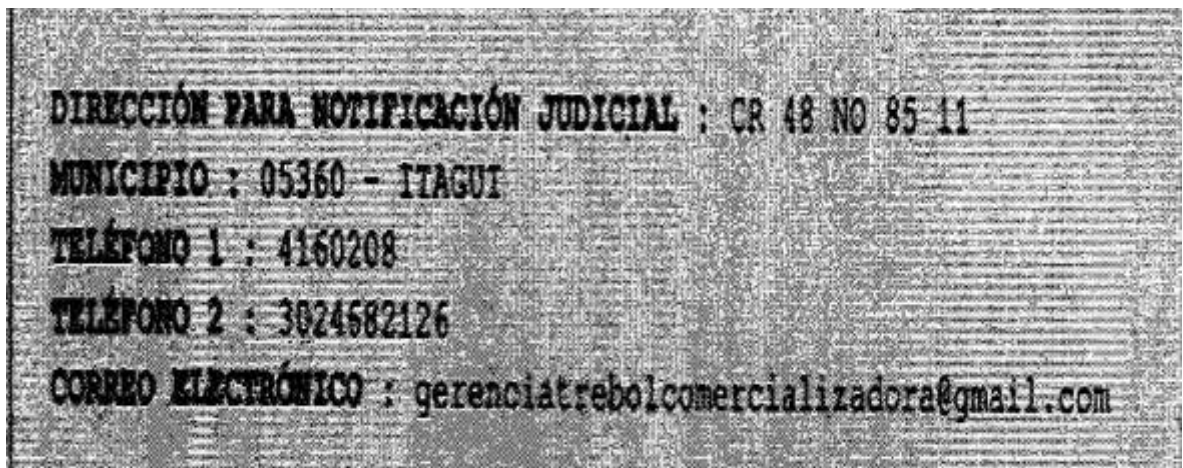
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N°. 2020-00746-00

CONSIDERACIONES

El 06 de mayo de 2021 la parte activa allega la constancia de notificación personal del demandado, la cual se realizó por medio del correo electrónico trebolcomercial@outlook.com, los documento se incorporan al expediente, y no se tendrán en cuenta, puesto que al verificar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad demandada, se observa que el correo para efecto de notificaciones judiciales es el gerenciatrebolcomercializadora@gmail.co como se puede observar en la siguiente imagen:



Así las cosas, debe notificar a la parte pasiva en el correo electrónico visible en el Certificado de existencia y Representación Legal. Para lo cual se le otorga un término de treinta (30) días siguientes, so pena de darse aplicación a la figura del desistimiento tácito sobre la demanda, contemplada en el artículo 317 del C.G.P.

RADICADO N°. 2020-00746-00

Ahora bien, respecto a la solicitud de envío de oficios presentada el día 06 de mayo de 2021, se informa que estos se remitieron el día 05 de febrero de 2021, al correo electrónico de la parte activa, a efectos de que sean diligenciados ante la respectiva entidad, como se observa en la imagen adjunta, por lo tanto, se conmina a la abogada estar atenta de su correo electrónico en aras de evitar solicitudes innecesarias que generan desgates al despacho.

5/2/2021

Correo: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagüi - Outlook

2020-00746 REMITE OFICIOS

Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagüi <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 05/02/2021 15:23

Para: notificaciones prometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>

2 archivos adjuntos (139 KB)

15OficioTrasunion.pdf; 14OficioEmbargoEstablecimientoComercio.pdf;

Cordial saludo,

Se le remite oficios, a fin de que sean diligenciados ante las respectivas entidades.

Cordialmente,

Y.A



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Lina Marcela Giraldo Cataño
Secretaria Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüi

✉ j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono 3728167

📍 Cra. 52 # 51-68 Edificio Nacional Judicial C.A.M.I 5 PISO
Itagüi-Antioquia

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 142
fijado hoy **20 DE AGOSTO DE 2021**

YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez

RADICADO N°. 2020-00746-00

**Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8ffa8db4b20fe0e7aa4c8c034fe8af5f6baf5dc7b448efab16d8be9da5f562f**
Documento generado en 19/08/2021 02:40:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**